



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA  
 U.N.E.F.A.  
 VICERRECTORADO ACADÉMICO



PUNTO DE CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 006-2020

Presentado por:	DRA. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER	Punto N° VAC 035-2020
	Cargo: VICERRECTORA ACADÉMICA	Fecha: 23 DE JULIO 2020
<b>ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 3-2020, PARA CULMINAR LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS TEMPORALES PARA LA EXTENSIÓN Y CULMINACIÓN DE TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO COHORTES 2005-2014.</b>		

**ANEXOS:**

1. Punto de cuenta VAC N° 009-2019 aprobado en CUO 002-2019 de fecha 10 de abril 2019.
2. Punto de cuenta VAC N° 008-2019 aprobado en CUO 003-2019 de fecha 22 de mayo 2019.
3. Punto de cuenta VAC N° 004-2020 aprobado en CUO 001-2020 de fecha 30 de enero 2019.

**SITUACIÓN:**

La Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) en aras de garantizar la prosecución académica y el derecho a la educación de la comunidad universitaria tanto en pregrado como postgrado, aprobó en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2019 de fecha 10 de abril de 2019, a través de punto de cuenta N°VAC-009 de la misma fecha, la aplicación de los lineamientos de las políticas temporales de reingreso para los estudios de postgrado, permitiéndoles la extensión y culminación del tiempo de permanencia de los participantes de las cohortes 2005 al 2013 de los programas de postgrado, posteriormente a ello se aprueba en Consejo Universitario Ordinario N° 003-2019 de fecha 22 de mayo 2019, en punto de cuenta N° VAC-008 de la misma fecha un alcance a éstos lineamientos en la cual se hace extensivo a la cohorte 2014.

Punto de Cuenta N°VAC-035 al Consejo Universitario N° 006-2020, de fecha 23 JUL 2020  
 Presentado por la Dra. María Josefina Parra Soler, Ph. D. Vicerrectora Académica.

1/  
4

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 3-2020, PARA CULMINAR LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS TEMPORALES PARA LA EXTENSIÓN Y CULMINACIÓN DE TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO COHORTES 2005-2014.**

MPS/JG/MAC/ALN/ds  
 23julio2020

006 23 07 2020

Dichos lineamientos, darán la oportunidad a los participantes de las cohortes 2005-2014 de los programas de postgrado según su modalidad de culminar la fase de investigación que por cualquier causa independientemente los obligó a suspender temporalmente su investigación, toda vez, que este beneficio se otorgaba de acuerdo a los criterios reseñados en los puntos de cuenta anteriormente señalados. En virtud de todo ello, se aprueba en Consejo Universitario N° 00-2020 de fecha 30 de enero de 2019 a través de punto de cuenta VAC N° 004-2020 de la misma fecha y se autoriza la inscripción del término 2020-I sólo para aquellos participantes de postgrado que por motivo alguno quedaron pendiente con la presentación de su proyecto bien sea en fase de conversatorio o defensa pública, dándoles la oportunidad hasta el mes de abril cuando culmina el período académico 2020.I, sin embargo el día lunes 16 de marzo del año 2020 por directrices emanadas del Ejecutivo Nacional se decreta una cuarentena colectiva a nivel nacional en la que incluía la suspensión de actividades académicas en todos los niveles de educación motivado a la propagación de la pandemia COVID-19.

#### **APRECIACIÓN:**

Sin embargo, las actividades académicas continuaron a distancia y la presentación de los trabajos de investigación quedaron sin programación, toda vez, que la normativa para la presentación de trabajos de grado no contemplan la modalidad virtual, aunado a ello los trámites administrativos exigidos para que el participante pueda realizar la presentación del trabajo de investigación. En atención a este escenario, en Consejo Universitario N° 003-2020 de fecha 30 de enero 2020 se aprueba mediante punto de cuenta VAC N° 017 de la misma fecha, los lineamientos temporales para la presentación de informe de pasantías y trabajos de investigación de pregrado y postgrado durante la contingencia covid-19.

Partiendo de esta premisa, los Núcleos comenzaron a programar jornadas de presentación de trabajo de investigación bajo lo establecido en los lineamientos acordados mediante los puntos de cuentas antes identificados. Sin embargo en las últimas semanas debido al incremento exponencial de los casos por COVID-19 en el país, el Ejecutivo

Punto de Cuenta N° VAC-035 al Consejo Universitario N° 006-2020, de fecha 23 JUL 2020  
Presentado por la Dra. María Josefina Parra Soler, Ph. D. Vicerrectora Académica.

2/  
4

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 3-2020, PARA CULMINAR LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS TEMPORALES PARA LA EXTENSIÓN Y CULMINACIÓN DE TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO COHORTES 2005-2014.**



MPS/JG/MAC/ALN/ds  
23julio2020

APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 006  
FECHA 23 10 7 2020

Nacional ha decretado una cuarentena radical en los estados con mayor números de casos lo que ha limitado nuevamente la presentación de los trabajos de grados según como se encontraban programadas hasta el mes de julio, restringiendo severamente el paso entre parroquias, municipios y estados, ocasionando nuevas reprogramaciones obligatorias.

### RECOMENDACIONES:

En atención a lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado solicita muy respetuosamente a esta máxima autoridad:

1. Autorizar la prórroga hasta el mes de diciembre 2020 que versa sobre las políticas temporales de reingreso para los estudios de postgrado, permitiendo la extensión y culminación del tiempo de permanencia de las participantes cohortes 2005-2014 de los programas de postgrado, sólo para los que estén en la fase del conversatorio y defensa pública de la investigación.
2. Instruir a los participantes de las cohortes 2005-2014 de los programas de postgrado que se encuentren interesados en continuar con su formación académica y no tengan la oportunidad de presentar su investigación antes de diciembre 2020, solicitar reconocimiento de unidades curriculares siguiendo lo señalado en el Reglamento de Estudios de Postgrado 2018.
3. Informar a los Vicerrectores Regionales y Decanos que culmina definitivamente, sin excepción, la aplicación de los lineamientos de las políticas temporales de reingreso para los estudios de postgrado: Especialización, Maestría y Doctorados cohortes 2005-2014 en el mes de Diciembre 2020.

  
DRA. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
Nombramiento N° 006-9 Agosto 2019  
"Excelencia Educativa abierta al pueblo"

Punto de Cuenta N°VAC-035 al Consejo Universitario N° 006-2020, de fecha 23 JUL 2020  
Presentado por la Dra. María Josefina Parra Soler, Ph. D. Vicerrectora Académica.

3/  
4

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 3-2020, PARA CULMINAR LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS TEMPORALES PARA LA EXTENSIÓN Y CULMINACIÓN DE TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO COHORTES 2005-2014.



MPS/JG/MAC/ALN/ds  
23julio2020

DECISIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

**APROBADA LA RECOMENDACION**

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA (E)  
VICERRECTOR REGIÓN ORIENTAL E INSULAR



CA. ANDRÉS EMILIO ROMÁN ACOSTA  
VICERRECTOR REGIÓN CAPITAL

CNEL. HEBERTO MARTIN RIVAS LUZARDO  
VICERRECTOR REGIÓN DE LOS LLANOS

ABG. RAIZA BRICEÑO CAMACHO  
VICERRECTORA REGIÓN LOS ANDES

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA  
VICERRECTOR DE DEFENSA INTEGRAL

VA. FREDDY MANUEL LOZADA PERAZA  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Phd. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER  
VICERRECTORA ACADÉMICA

G/D. JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ  
VICERRECTOR REGIÓN OCCIDENTAL

CN. JUAN ANTONIO CARPIO ACEVEDO  
VICERRECTOR REGIÓN GUAYANA

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO  
VICERRECTOR REGIÓN CENTRAL

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA  
VICERRECTOR DE ASUNTOS SOCIALES  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Phd. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER (E)  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

CNEL. SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA  
SECRETARIO GENERAL

VA. ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCÁN  
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS Y  
PROGRAMACIÓN EDUCATIVA DEL VICEMINISTERIO  
DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA

M/G. PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ  
RECTOR/ PRESIDENTE

Punto de Cuenta N°VAC-035 al Consejo Universitario N° 006-2020, de fecha 23 JUL 2020  
Presentado por la Dra. María Josefina Parra Soler, Ph. D. Vicerrectora Académica.

4/  
4

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 3-2020, PARA CULMINAR LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS TEMPORALES PARA LA EXTENSIÓN Y CULMINACIÓN DE TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO COHORTES 2005-2014.



MPS/JG/MAC/ALN/ds  
23julio2020

APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 006 DEFENSA 23/07/2020